

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 6 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el doctor Edison Aguilar Cuesta, allega poder otorgado por la entidad demandante Banco Agrario de Colombia, a través de memorial, donde solicita se le reconozca personería jurídica.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-677-40-89-001-2017-00135-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandados: Marleny Flórez Diaz.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dado el escrito presentado por el doctor Edison Augusto Aguilar Cuesta, donde allega poder otorgado por la entidad demandante; y como quiera que el poder aportado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **RECONOCER** personería jurídica al doctor **EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.180.096 de Bogotá y T.P. No. 241.987 del C.S de la J., para actuar en representación judicial de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº071**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 9, Feriado: 10 de septiembre de 2023.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria